



Municipalidad
de Génova
JUNTOS
HACEMOS MÁS



Manual de Funciones

POLICÍA MUNICIPAL



Municipalidad de Génova
Génova, Quetzaltenango, Guatemala

MuniGenovaGT

Génova
**Cada Día
Mejor**

	MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA, QUETZALTENANGO	Código: RRHHMGQ-2022 Versión: 02
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES "POLICIA MUNICIPAL" -PM-	Fecha de aprobación: 03 FEBRERO 2022 Hoja: 2 de 20

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
INDICE	2
I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS	4
2.1 Objetivo General	4
2.2 Objetivos Específicos	4
III. MARCO DE REFERENCIA	5
3.1 Ámbito de Aplicación	5
3.2 Utilización del Manual	5
3.3 Propósito del Manual	5
IV. FILOSOFIA INSTITUCIONAL	6
Misión	6
Visión	6
Valores	6
V. BASE JURIDICA	9
5.1 Legislación de Carácter General	9
5.2 Legislación en Materia Laboral	9
5.3 Legislación en Materia de Administración Financiera Municipal	9
5.4 Legislación en Materia de Control y Fiscalización	9
VI. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL	10
VII. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL	11
7.1 ORGANIGRAMA DE LA POLICIA MUNICIPAL	11
7.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA POLICIA MUNICIPAL	11
VIII. DESCRIPTOR DE PUESTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL	12

	MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA, QUETZALTENANGO	Código: RRHHMGQ-2022 Versión: 02
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES "POLICIA MUNICIPAL" -PM-	Fecha de aprobación: 03 FEBRERO 2022 Hoja: 3 de 20

I. INTRODUCCIÓN

El Alcalde de la Municipalidad de Génova, Ingeniero Edgar Amílcar Escalante Morales, consciente de la necesidad que la municipalidad como entidad pública necesita ha adoptado principios generales de administración, enfocados a la modernización municipal para que sean compatibles con el marco legal y consciente de la necesidad de contar con Manuales de Organización y Funciones –MOF- aplicables y de uso institucional para cada una de las áreas que la integran, de la necesidad de modificar el organigrama institucional en la actual administración, aprobado por el Concejo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 03 de febrero de dos mil veintidós, según Acta Número 1-2022, en su punto décimo séptimo, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 35, literales a), i), j), y 90 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República, considera oportuno actualizar los **"MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA"**.

El Manual de Organización y Funciones –MOF- es un documento formal que posee información general y específica que describe las funciones por cada dependencia y por cada puesto de trabajo de la Municipalidad de Génova, que pretende constituirse en una herramienta administrativa al servicio de todos los trabajadores municipales para una mejor coordinación y aprovechamiento eficiente de los recursos y de realizar un trabajo en equipo proyectando al alcance de la excelencia administrativa, siendo un instrumento de apoyo administrativo que contiene, en forma ordenada y sistemática, la información y/o las instrucciones sobre las funciones, así como la aprobación del mismo con el relacionado control de modificaciones, siendo un elemento de apoyo a su funcionamiento el cual para la correcta ejecución y cumplimiento de deberes será necesario ser modificado periódicamente.

	MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA, QUETZALTENANGO	Código: RRHHMGQ-2022 Versión: 02
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES “ POLICIA MUNICIPAL” -PM-	Fecha de aprobación: 03 FEBRERO 2022 Hoja: 4 de 20

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Que la Municipalidad de Génova provea al personal un Manual de Organización y Funciones actualizado presentando una descripción detallada, que facilite la percepción y ejecución de las tareas y actividades a realizar por los empleados y funcionarios públicos, sean más eficientes y eficaces en el ejercicio de sus funciones.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.2.1 Garantizar la ejecución correcta y oportuna de las labores de cada empleado y funcionario municipal, con el objeto de delimitar claramente el grado de autoridad y responsabilidad en los diferentes niveles jerárquicos en el ámbito de su aplicación.
- 2.2.2 El Manual de Organización y Funciones permite el buen uso del tiempo en la ejecución del trabajo, evitando que el personal realice actividades repetidas y así facilitar mayor control y seguimiento en el desempeño de sus funciones, evitando confusiones o abandono de sus responsabilidades mejorando la calidad y eficiencia, reconocido como un instrumento efectivo de consulta y orientación

	MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA, QUETZALTENANGO	Código: RRHHMGQ-2022 Versión: 02
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES "POLICIA MUNICIPAL" -PM-	Fecha de aprobación: 03 FEBRERO 2022 Hoja: 5 de 20

III. MARCO DE REFERENCIA

El Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de Génova, tiene como marco de referencia todas las direcciones, unidades y jefaturas que la conforman, de acuerdo a las necesidades, prioridades, recursos, ubicación dentro de la estructura organizativa de la Municipalidad de Génova.

3.1 Ámbito de Aplicación

El presente Manual de Organización y Funciones fue creado, desarrollado y actualizado para hacer aplicables en cada una de las áreas que corresponda y es de carácter inmediato, permanente y obligatorio, recayendo la responsabilidad de su utilización en cada trabajador y en los puestos de mayor jerarquía de las Direcciones, Unidades y Jefaturas.

3.2 Utilización del Manual

Los manuales de organización funciones, son documentos que sirven como medio de comunicación y coordinación, que facilitan el cumplimiento de las funciones y la asignación adecuada de los recursos humanos y, en consecuencia, facilitan el logro de los objetivos institucionales.

3.3 Propósito del Manual

Que todos los trabajadores de la Municipalidad de Génova, tengan una adecuada comprensión de sus propias atribuciones y responsabilidades.

Evitar los conflictos por razones judiciales administrativas y la dualidad o colusión de funciones.

	MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA, QUETZALTENANGO	Código: RRHHMGQ-2022 Versión: 02
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES "POLICIA MUNICIPAL" -PM-	Fecha de aprobación: 03 FEBRERO 2022 Hoja: 6 de 20

IV. FILOSOFIA INSTITUCIONAL

MISIÓN

Somos un gobierno local responsable y confiable que tiene como fin primordial, administrar y garantizar el funcionamiento continuo, seguro y eficiente de los servicios públicos municipales, promoviendo y ejecutando políticas, programas, planes y proyectos de desarrollo en el marco de un sistema efectivo de participación ciudadana y la promoción integral del municipio.

VISIÓN

Hacer de Génova un municipio próspero y sostenible en un ambiente de respeto, promoviendo la identidad cultural, económica, social y el desarrollo humano dentro de una gestión del gobierno local transparente, democrático y participativo.

VALORES

- **Responsabilidad:** Un cargo municipal es una obligación de confianza que conlleva el deber de actuar en pro del interés público, por consiguiente, los/as titulares de cargos municipales serán ante todo leales a los intereses del municipio de Génova.
- **Trato Equitativo e Imparcial:** Los funcionarios y empleados/as municipales serán diligentes, justos, equitativos e imparciales en el desempeño de sus funciones y en particular en sus relaciones con el público.
- **Legalidad:** Los funcionarios y empleados municipales se comprometen a conocer y cumplir los convenios internacionales, la Constitución de la República, el Código Municipal y demás leyes, manuales y reglamentos que regulan su actividad.
- **Probidad:** Los funcionarios y empleados municipales se comprometen a actuar con probidad en el desempeño de sus funciones, velando por respetar los principios de integridad del presente Código, así mismo declaro que todos los recursos y fondos, documentos, bienes y cualquier

	MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA, QUETZALTENANGO	Código: RRHHMGQ-2022 Versión: 02
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES "POLICIA MUNICIPAL" -PM-	Fecha de aprobación: 03 FEBRERO 2022 Hoja: 7 de 20

otro material confiado a mi manejo o custodia debo tratarlos con absoluta probidad para conseguir el beneficio colectivo.

- **Transparencia:** Los funcionarios y empleados municipales se comprometen a actuar con transparencia en el desempeño de sus funciones, respetando el derecho de la ciudadanía a tener acceso a la información sobre la gestión municipal de manera clara, veraz y precisa.
- **Idoneidad:** Todo empleado municipal tiene como deber actualizar permanentemente sus conocimientos y aptitudes exigidas por su cargo, así como desarrollar sus actitudes de innovación con miras al mejoramiento de la calidad del servicio público.
- **Eficiencia y Eficacia:** Los funcionarios y empleados municipales deberán desempeñar sus obligaciones y funciones, optimizando los recursos de la mejor manera.
- **Confidencialidad:** Los asuntos de carácter confidencial de que tengan conocimiento los titulares de cargos municipales, se mantendrán en reserva, a menos que la legislación nacional, el cumplimiento del deber o las necesidades de la justicia exijan estrictamente lo contrario. Tales restricciones desde el punto de vista moral, seguirán siendo válidas tras el abandono de la función municipal.
- **Lealtad:** Afirmando que todos mis actos se guían e inspiran por el amor a la Patria, sus símbolos e instituciones; por el respeto a la Constitución y las leyes que de ella emanan; y por la más firme creencia en la dignidad de la persona humana.
- **Vocación de Servicio:** Entiendo y acepto que trabajar para El estado como servidor Público, constituye al mismo tiempo el privilegio y el compromiso de servir a la sociedad, porque los ciudadanos contribuyen a pagar el salario.
- **Honradez.** Declaro asimismo que eh de actuar sin privilegiar ni discriminar a nadie a través de la dispensa de favores o servicios especiales en el

	MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA, QUETZALTENANGO	Código: RRHHMGQ-2022 Versión: 02
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES " POLICIA MUNICIPAL" -PM-	Fecha de aprobación: 03 FEBRERO 2022 Hoja: 8 de 20

desempeño de mi cargo, ni recibir beneficios ni remuneraciones adicionales a los que legalmente tenga derecho por el cumplimiento de mis deberes.

- **Competencia.** Reconozco mi deber de ser competente, es decir, tener y demostrar los conocimientos y actitudes requeridos para el ejercicio eficiente de las funciones que desempeño, y actualizarlos permanentemente para aplicarlos al máximo de mi inteligencia y de mi esfuerzo.
- **Valor Civil.** Reconozco mi compromiso de ser solidario de mis compañeros y conciudadanos; pero admito mi deber de denunciar y no hacerme cómplice de todo aquel que contravenga los principios éticos y morales contenidos en este instrumento.

	MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA, QUETZALTENANGO	Código: RRHHMGQ-2022 Versión: 02
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES "POLICIA MUNICIPAL" -PM-	Fecha de aprobación: 03 FEBRERO 2022 Hoja: 9 de 20

V. BASE JURIDICA

5.1 LEGISLACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento
- Código Municipal

5.2 LEGISLACION EN MATERIA LABORAL

- Ley de Servicio Municipal
- Reglamento Interno de Trabajo
- Pacto colectivo de Condiciones de Trabajo
- Código de Ética
- Ley de Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal
- Ley de Probidad y Responsabilidades de Funciones y Empleados Públicos
- Ley del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
- Ley de Dignificación de la Mujer
- Ley de Colegiación Profesional Obligatoria
- Código de Trabajo
- Código de Salud

5.3 LEGISLACION EN MATERIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL

- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Ley de Fondo de Inversión Social y su Reglamento
- Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental SICOIN GL
- Reglamento de Inventarios de Bienes Muebles de la Administración Pública
- Manual de Clasificación presupuestaria para el Sector Público de Guatemala
- Manual de Administración Financiera MAFIM

5.4 LEGISLACION EN MATERIA DE CONTROL Y FISCALIZCAON

- Ley Orgánica de la Contraloría de Cuentas y su Reglamento
- Ley Orgánica del Ministerio Publico
- Código Procesal Penal
- Normas de Auditoria del Sector Gubernamental



MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA, QUETZALTENANGO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
"POLICIA MUNICIPAL" -PM-

Código:
RRHHMGQ-2022
Versión: 02

Fecha de aprobación:
03 FEBRERO 2022
Hoja: 10 de 20

VI. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

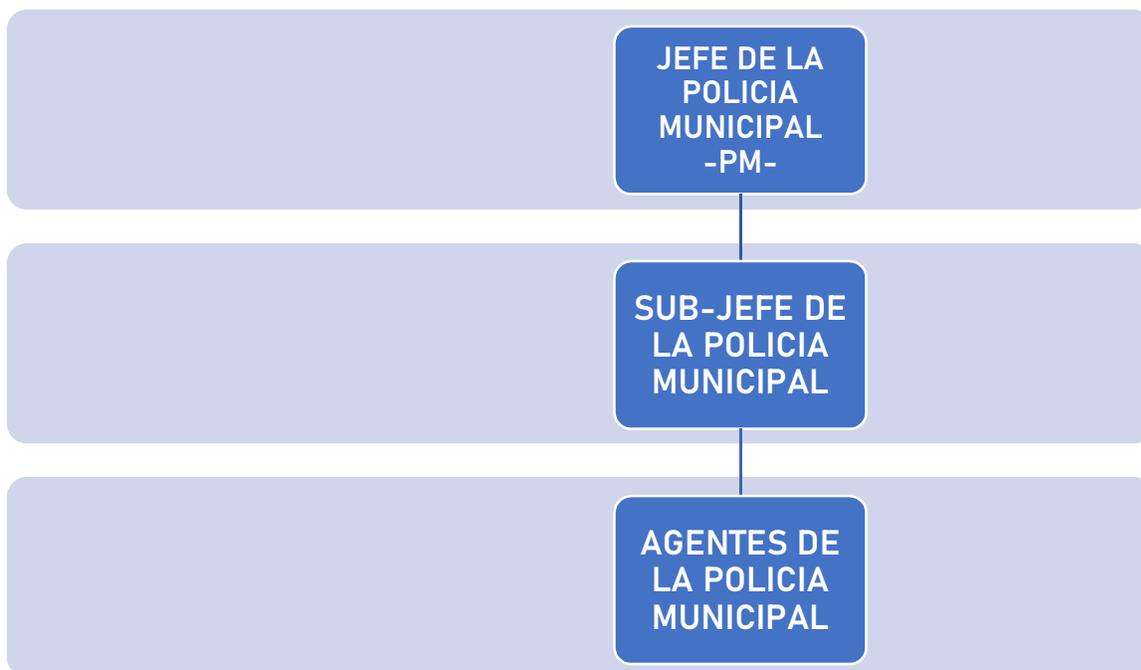
El Manual de Organización y Funciones -MOF- de la municipalidad de Génova integra el Organigrama Institucional denotando estructura organizativa y los niveles de autoridad y jerarquía dentro de cada área de trabajo.



	MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA, QUETZALTENANGO	Código: RRHHMGQ-2022 Versión: 02
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES "POLICIA MUNICIPAL" -PM-	Fecha de aprobación: 03 FEBRERO 2022 Hoja: 11 de 20

VII. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS POLICIA MUNICIPAL -PM-

7.1 ORGANIGRAMA DE LA POLICIA MUNICIPAL -PM-



7.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE PUESTOS POLICIA MUNICIPAL -PM-

- **Jefe de la Policía Municipal**
 - Sub-jefe de la Policía Municipal
 - Agentes de la Policía Municipal

	MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA, QUETZALTENANGO	Código: RRHHMGQ-2022 Versión: 02
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES "POLICIA MUNICIPAL" -PM-	Fecha de aprobación: 03 FEBRERO 2022 Hoja: 12 de 20

VIII. DESCRIPTOR DE PUESTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL -PM-

DESCRIPTOR DE PUESTO	
JEFE (A) DE LA POLICIA MUNICIPAL	
DATOS GENERALES DEL PUESTO	
NOMBRE DEL CARGO:	JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE:	POLICIA MUNICIPAL
UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:	EDIFICIO MUNICIPAL Y AREAS DE CAMPO
JERARQUIA DEL PUESTO	
JEFE INMEDIATO:	GERENTE MUNICIPAL
JEFE SUPERIOR:	ALCALDE MUNICIPAL
SUBALTERNOS:	SUB-JEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL
RELACIONES DEL CARGO	
RELACION DE DEPENDENCIA INTERNA:	JEFE INMEDIATO, JEFE SUPERIOR, PERSONAL DE LA DEPENDENCIA Y PERSONAL MUNICIPAL.
RELACION DE DEPENDENCIA EXTERNA:	INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES Y POBLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA.
PROPOSITO DEL PUESTO	
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:	
La Policía Municipal de Génova, es una institución disciplinada, apolítica y obediente, que está subordinada al estricto cumplimiento de los deberes que determinan su relación jerárquica,	

	MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA, QUETZALTENANGO	Código: RRHHMGQ-2022 Versión: 02
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES "POLICIA MUNICIPAL" -PM-	Fecha de aprobación: 03 FEBRERO 2022 Hoja: 13 de 20

sus funciones se regirán por su reglamento interno y otras leyes aplicables a la naturaleza de la misma. Así mismo es una unidad organizativa por un cuerpo de servidores públicos, de carácter civil que tiene a su cargo, la ejecución de las ordenanzas y el cumplimiento de las disposiciones municipales, para la protección de los intereses legítimos del municipio y el respeto a las leyes y demás normas que regulan la actividad municipal.

OBJETIVO GENERAL:

Mantener el orden y seguridad, debidamente regulada en las leyes, ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones emitidas por el Concejo Municipal.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Custodiar los bienes del municipio y mantener el orden público, el ornato, la tranquilidad en los mercados, parques, plazas, campos de feria y demás instalaciones municipales, incluyendo las de los servicios públicos municipales.
2. Vigilar la adecuada y eficiente prestación de los servicios públicos municipales, informando de aquellos hechos o circunstancias que pudieran afectar su regularidad y calidad.
3. Colaborar estrechamente con los otros cuerpos de Policía, en la salvaguardia y protección de las personas y sus bienes, así como en la prevención y persecución de las actividades delictivas.
4. Velar porque se cumplan los reglamentos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones de la municipalidad, respetando los criterios básicos de las costumbres y tradiciones propias de las comunidades del municipio y, en su caso, denunciar las infracciones ante el juzgado de asuntos municipales, gerente municipal o en su defecto ante el alcalde municipal, para la imposición de las sanciones correspondientes.
5. Informar a la autoridad municipal respectiva, de cualquier hecho que pueda interrumpir la prestación eficiente de un servicio públicos.
6. Proporcionar auxilio inmediato y la protección adecuada a las personas que lo solicitan o cuando éstas o sus bienes están en peligro, dentro y fuera de las instalaciones municipales.

	MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA, QUETZALTENANGO	Código: RRHHMGQ-2022 Versión: 02
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES "POLICIA MUNICIPAL" -PM-	Fecha de aprobación: 03 FEBRERO 2022 Hoja: 14 de 20

7. Dar seguridad y protección a las autoridades municipales, cuando desarrollan actividades públicas.
8. Ejecutar acciones en coordinación con otras instituciones, tales como juzgado de paz, de primera instancia y segunda instancia, así como el ministerio público.
9. Participar en el control de tránsito del municipio.
10. Resguardar el mobiliario y equipo asignadas a la Policía Municipal.
11. Dirigir, supervisar y verificar las actividades del personal a su cargo.
12. Velar porque el personal a su cargo porte el gafete de identificación y uniforme, cumpla con su horario de labores y con sus obligaciones, debiendo aplicar cuando se trate de faltas leves, llamada de atención, y reportar por medio de oficio a la Dirección Administrativa, en caso de reincidencia o falta grave.
13. Cubrir por avocación el puesto que corresponda dentro de la dependencia en la que realice sus labores cuando le sea requerido.
14. Realizar otras funciones inherentes al cargo que le sean asignadas.

PERFIL DEL PUESTO

TITULO O DIPLOMA:	NO APLICA, PUESTO DE CONFIANZA O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.
NIVEL ACADÉMICO:	NO APLICA, PUESTO DE CONFIANZA O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.
EXPERIENCIA LABORAL:	NO APLICA, PUESTO DE CONFIANZA O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.
HABILIDADES, DESTREZAS Y OTROS CONOCIMIENTOS:	NO APLICA, PUESTO DE CONFIANZA O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.

	MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA, QUETZALTENANGO	Código: RRHMGQ-2022 Versión: 02
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES "POLICIA MUNICIPAL" -PM-	Fecha de aprobación: 03 FEBRERO 2022 Hoja: 15 de 20

DESCRIPTOR DE PUESTO	
SUB-JEFE (A) DE LA POLICIA MUNICIPAL	
DATOS GENERALES DEL PUESTO	
NOMBRE DEL CARGO:	SUB-JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE:	POLICIA MUNICIPAL
UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:	EDIFICIO MUNICIPAL Y AREAS CAMPO
JERARQUIA DEL PUESTO	
JEFE INMEDIATO:	JEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL
JEFE SUPERIOR:	GERENTE MUNICIPAL Y ALCALDE MUNICIPAL
SUBALTERNOS:	AGENTES DE LA POLICIA MUNICIPAL
RELACIONES DEL CARGO	
RELACION DE DEPENDENCIA INTERNA:	JEFE INMEDIATO, JEFE SUPERIOR, PERSONAL DE LA DEPENDENCIA Y PERSONAL MUNICIPAL.
RELACION DE DEPENDENCIA EXTERNA:	INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES Y POBLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA.
PROPOSITO DEL PUESTO	
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:	
<p>Puesto administrativo, en cuanto a las responsabilidades dentro de la oficina, trabajo de campo de supervisión, operativo en cuanto a la ejecución de sus tareas, en la coordinación de todos los agentes a su cargo, la distribución y ejecución de lo planificado.</p>	

	MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA, QUETZALTENANGO	Código: RRHHMGQ-2022 Versión: 02
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES "POLICIA MUNICIPAL" -PM-	Fecha de aprobación: 03 FEBRERO 2022 Hoja: 16 de 20

OBJETIVO GENERAL:

Dirigir, coordinar y supervisar, de manera eficiente el trabajo del grupo de agentes de la policía que tiene a su cargo, para brindar un servicio de calidad de manera eficaz y eficiente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Coordinar a los agentes municipales a diferentes áreas, rutas y/o puestos de control.
2. Supervisar diariamente los puestos de servicio, velando que los agentes mantengan el orden y disciplina.
3. Capacitar a los agentes de la policía municipal periódicamente.
4. Conducirse decorosamente, para que la autoridad que representa sea reconocida y respetada por los vecinos del municipio.
5. Asignar adecuadamente rutas para el patrullaje preventivo para evitar cualquier acto delincuencia.
6. Informar y reportar a quien corresponda lo observado durante el patrullaje y supervisión, como por ejemplo (construcciones sin licencia, rótulos y vallas que dañen o contaminen el ornato, basureros clandestinos, animales muertos o cualquier clase de contaminación, accidentes de tránsito, entre otros.
7. Apoyar las actividades programadas y las que susciten dentro del turno.
8. Velar por la preservación de las áreas verdes del municipio y edificio municipal.
9. Velar por el buen funcionamiento del parqueo municipal
10. Prestar servicio inmediato y protección a las personas que lo soliciten y cuando estas y sus bienes estén en peligro, así mismo reportar a la Policía Nacional Civil.
11. Dar seguridad y protección a las autoridades y edificio municipales, cuando se desarrollan actividades públicas.
12. Velar porque el personal a su cargo porte el gafete de identificación y uniforme, cumpla con su horario de labores y con sus obligaciones.

	MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA, QUETZALTENANGO	Código: RRHHMGQ-2022 Versión: 02
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES "POLICIA MUNICIPAL" -PM-	Fecha de aprobación: 03 FEBRERO 2022 Hoja: 17 de 20

13. Cubrir por avocación el puesto que corresponda dentro de la dependencia en la que realice sus labores cuando le sea requerido.

14. Realizar otras funciones inherentes al cargo, que le sean asignadas por el jefe inmediato y/o superior acorde a sus fuerzas, intelecto, experiencia de servicio, capacidad y confianza.

PERFIL DEL PUESTO

TITULO O DIPLOMA:	SERVICIO MILITAR U OTRA A FIN AL PUESTO.
NIVEL ACADÉMICO:	NIVEL MEDIO
EXPERIENCIA LABORAL:	EN SEGURIDAD, U OTRA RELACIONADA AL PUESTO.
HABILIDADES, DESTREZAS Y OTROS CONOCIMIENTOS:	CONOCIMIENTO EN LEYES VIGENTES APLICABLES AL PAIS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TRABAJO EN EQUIPO, RELACIONES INTERPERSONALES, HABILIDAD EN EL MANEJO DE ARMAS, ENRE OTRAS.

	MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA, QUETZALTENANGO	Código: RRHHMGQ-2022 Versión: 02
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES "POLICIA MUNICIPAL" -PM-	Fecha de aprobación: 03 FEBRERO 2022 Hoja: 18 de 20

DESCRIPTOR DE PUESTO	
AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL	
DATOS GENERALES DEL PUESTO	
NOMBRE DEL CARGO:	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE:	POLICIA MUNICIPAL
UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:	EDIFICIO MUNICIPAL Y AREAS DE CAMPO
JERARQUIA DEL PUESTO	
JEFE INMEDIATO:	SUB-JEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL
JEFE SUPERIOR:	JEFE DE LA POLICIA, GERENTE Y ALCALDE MUNICIPAL
SUBALTERNOS:	NINGUNO
RELACIONES DEL CARGO	
RELACION DE DEPENDENCIA INTERNA:	JEFE INMEDIATO, JEFE SUPERIOR, PERSONAL DE LA DEPENDENCIA Y PERSONAL MUNICIPAL.
RELACION DE DEPENDENCIA EXTERNA:	INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES Y POBLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA.
PROPOSITO DEL PUESTO	
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:	
El Agente de Policía Municipal es el responsable de cuidar, resguardar y proteger los bienes municipales, y prestar el servicio de seguridad y resguardo preventivo, en el área o puesto de servicio asignado	

	MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA, QUETZALTENANGO	Código: RRHHMGQ-2022 Versión: 02
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES "POLICIA MUNICIPAL" -PM-	Fecha de aprobación: 03 FEBRERO 2022 Hoja: 19 de 20

OBJETIVO GENERAL:

Mantener el orden y vigilancia de las instalaciones municipales y registros de control.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Velar porque se mantenga orden y disciplina dentro y fuera de las instalaciones del edificio municipal, mercado, puesto de control y otros
2. Observar las leyes de la República y velar por el cumplimiento de los acuerdos, reglamentos, ordenanzas y resoluciones emitidas por el Concejo Municipal y el alcalde, respetando los criterios básicos de las costumbres y tradiciones propias de las comunidades del municipio
3. Conducirse decorosamente, para que la autoridad que representa sea reconocida y respetada por los vecinos
4. Elaborar informe de sus actividades a donde corresponda
5. Mantenerse en el puesto de servicio que se le ha asignado, debidamente uniformado y sin prendas ajenas al uniforme
6. Auxiliar a sus compañeros en el fiel cumplimiento de las atribuciones que correspondan
7. Mantener orden público y seguridad de los vecinos
8. Reportar cualquier tipo de trasgresiones, para los efectos legales respectivos
9. Velar por la preservación de las áreas verdes del municipio y edificio municipal
10. Cumplir con lo que se estipula en el reglamento interno
11. Prestar servicio inmediato y protección a las personas que lo soliciten o cuando éstas y sus bienes se encuentren en peligro, así como ponerlo del conocimiento de la Policía Nacional Civil.
12. Portar gafete de identificación y uniforme, cumplir con el horario de labores y con sus obligaciones.

	MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA, QUETZALTENANGO	Código: RRHHMGQ-2022 Versión: 02
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES "POLICIA MUNICIPAL" -PM-	Fecha de aprobación: 03 FEBRERO 2022 Hoja: 20 de 20

13. Realizar otras funciones inherentes al cargo, que le sean asignadas por el jefe inmediato y/o superior, acorde a sus fuerzas, intelecto, experiencia de servicio, capacidad y confianza.

PERFIL DEL PUESTO

TITULO O DIPLOMA:	PRIMARIA Y/O SERVICIO MILITAR, CARRERA AFÍN AL PUESTO
NIVEL ACADÉMICO:	PRIMARIA Y/O DIVERSIFICADO
EXPERIENCIA LABORAL:	EN SEGURIDAD, U OTRA RELACIONADA AL PUESTO.
HABILIDADES, DESTREZAS Y OTROS CONOCIMIENTOS:	CONOCIMIENTO EN LEYES VIGENTES APLICABLES AL PAIS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TRABAJO EN EQUIPO, RELACIONES INTERPERSONALES, ENTRE OTRAS.